

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO Nº 203

DALCAHUE, 24 de enero de 2017.

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el articulo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

AUTORICESE: A Don Guido Díaz, cédula de Identidad , con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un Beneficio Solidario consistente en carreras a la chilena, por recaudación de fondos para la compra de masillo para arreglar cancha, con venta de bebidas alcohólicas el día domingo 29 de enero de 2017 partir de las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del mismo día en cancha de carreras de don Guido Díaz, en Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-

REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DALCAHUE

ALC ALCALDE DE LA COMUNA (s)

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- · Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Control

MAAB/RPSN/srz